



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - Nº 43  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 01 DE MARZO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O/Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F., V.C. Paz, Sec. Mario Boscatto, en autos caratulados "Munic. De Villa Carlos Paz c/ Mustacato de Koney Ana Olga - Ejec." Expte. 396, Mart. Sebastián A. Pala, mat. 01-866, Espora Nº 34, rematará: día 05-03-07, 11 hs. o día hábil siguiente Sala Colegio de Abogados (Las Heras 471 V.C. Paz), Lote de terreno ubicados en Sol y Río de San Antonio, lote 0511 de la Manzana 34 Sup. 475 mts2, desocupado. Insc. Bajo el Fº 21997 - Tº 88 - Aº 1976, de prop. del demandado. Condiciones: Base: \$ 2.660, 20% ctdo. más comisión (5%) en el acto de subasta, saldo contra aprobación, de exceder 30 días devengará un int. =TPPBCRA + 1% mens. Hasta efect. pago, eximido mediante oportuna consignación. Post. Mín: \$ 100. Compra en com.: art. 586 CPCC. Exhib. 02 y 03 de 03-07 de 15 a 16 hs. comunicarse con el martillero, inf.: 03541-423876 o 15524933. Of. 27/03/2007.-

3 días - 2565 - 5/03/2007 - \$ 90.-

MARCOS JUAREZ - O. Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de M. Juárez, sito en H. Irigoyen Nº 936 - Sec. autorizante. Autos: Cuad. Ejec. Sent. "Pavicich, Mariano Simón y Otro - Soc. de Hecho" - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. / 2005 - Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 - Perú 115 (P.A.) - Ciudad, rematará el día 6/3/07 a las 10,00 hs. Sala de Audiencias del Tribunal: Der. Y Acciones equivalentes a 22 Has 7557 mts2 que le corresponden al ejecutado Sr. Juan Carlos Pavicich sobre las cuatro fracciones de terreno ubicadas en la zona rural de Guatimozín (Cba) e inscriptas en el Reg. De la Prop. Al Dº 35403 - Fº 50.859 - Tº 204 - Aº 1978. Mejoras: alambrado perimetral. Ocupación: Deshabitado. Base: 1/3 de (\$ 75.708). Gravámenes: Informe Registral. Título: Art. 599 del CPC. Condiciones: Mej. Postor, din. Efect. o cheque certif. acto sub. Señal el 20% más com. ley mart. e imp. De ley si corresp. todo en el acto de subasta. Saldo a la aprob. Inc. Mín. Post. 1% de la base. En caso comp. E/com. s/ deberá ind. Nomb. Y dom. Comp. Del comitente quién se ratificará en 5 días bajo aperceb. Si el día fijado resultare inhábil la sub. Se efect. en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422-148 - 15627516. Sec.

3 días - 2244 - 5/3/2007 - \$ 164.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. Dra. Silvana R. de Irico, autos "Rolfo de Loggia, Pascuala Julia - Declaratoria de Herederos" Martillero E. Gustavo Astorga Mat. 01-1179, con domicilio en La Rioja Nº 58 de Río Cuarto, el 5/3/2007 o 1er. Día hábil sig. A las 10 hs. en Sala de

Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, Alvear esquina Alonso, rematará: el 100% del bien inmueble inscripto en el Folio 20.289/1961, consistente en dos fracciones, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Luis Nº 326 de la Banda Norte de Río Cuarto, Pdnía. Y Dpto. Río Cuarto, Mza. Letra "B" con superficie de ciento setenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros cuadrados ambas fracciones están unidas y firman un solo inmueble. Base \$ 44.041,90 o sus 2/3 partes previa espera de ley. Condiciones. 20% en el acto de la subasta al contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse el remate, incremento mínimo 1% de la base. Transcurrido el término de 15 días desde que se encuentra en condiciones de ejecutarse el acto aprobatorio de remate sin efectivizarse el saldo se aplicará sobre el mismo en concepto de intereses el 2% mensual hasta su efectivo pago. Compra en comisión: deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate bajo apercebimiento de adjudicar el bien al comisionista. Mejoras: comedor, cocina, baño, 3 dormitorios, lavadero, patio y 2 galponcitos precarios. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, cordón cuneta. Ocupación: Totalmente desocupada y sin habitantes. Revisar: día 2/3/07 de 17,30 a 19,00 hs. Informes: al Martillero E. Gustavo Astorga 0358-437780 - 156545681. e-mail: egustavoastorga@gmail.com. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti- Juez. Dra. Silvana Ravetta de Irico - Sec. Oficina, 14/2/07.

3 días - 2254 - 5/3/2007 - \$ 198.-

O. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. C. y C. Cdad. Cba. autos "Marcarian Daniel Alberto c/ Tuñón Juan Daniel y Otros - Desalojo - Falta de Pago" Expte. 852876/36", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773 con dom. Caseros 686 "B" Cba. El 7/3/2007 a las 11 hs. en sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 262, cdad. de Cba., substará inmueble matrícula 255.038 (11) L. 2, Mz. 27 - Sup. 600 ms2. Ubic.: calle Leandro N. Alem s/nº a la vista - Bº Luis de Tejeda - Villa Saldán - Mejoras: lote baldío. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% concepto de señal y a cuenta de precio, con más comisión del martillero. Comprador deberá acreditar CUIT o CUIL. Base: \$ 2.430.- Compra en comisión: Art. 586 del CPC y C. Postura mínima: \$ 500.- Informes: Martillero Axel J. Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 22/2/07. Fdo.: Susana Bladinich de Puccio -

Sec.

5 días - 2555 - 7/3/2007 - \$ 150.-

BELL VILLE - O. J. Federal B.V. Autos: A.F.I.P. (DGI) c/ Industrias Bellville S.A. - Ej. Fiscal (1460-A-99) Sub Mart. Andrea Rodríguez MP. 01-1505, el 6/3/2007, en Sala Juz. Federal (Cba. 246, B.V.), 11 hs. Remata: dominio RCZ-076, marca Chevrolet C10SI, chasis GC3003700, motor SL401892 tipo Pick-Up chocada/s sin ruedas. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de ctdo., Hon. Mart. (10%) e IVA más el 20% del producido, en acto de sub. El 80% restante al aprobarse la subasta. Grav.: de autos. Día desig. inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión Art. 571 CPCN. O. Valentinuzzi, Juez. M. de Calvimonte - Sec. Exhib.: hs. com. En Mendoza s/n 193, San Marcos. Inf. 03472-456565, Of. 26 Feb. 2007. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal.

Nº 2562 - \$ 24.-

#### CITACIONES

En el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 19º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Valdivia, Lucas Anastasio - Abreviado - Cobro de pesos Nº 876038/36, cita y emplaza al Sr. Lucas Anastasio Valdivia DNI. Nº 25.894.446 para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación conteste la demanda, oponga excepciones, ofrezca prueba o reconvenga bajo apercebimiento de los Arts. 507 y 509 del CPC, a cuyo fin publíquese edictos. Dra. Pucheta - Sec.

5 días - 761 - 7/3/2007 - \$ 34,50

En el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 23º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Guevara Javier Antonio - Abreviados - Nº 555965/36, cita y emplaza al Sr. Antonio Javier Guevara DNI. Nº 23.108.738 para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación conteste la demanda, oponga excepciones, ofrezca prueba o reconvenga bajo apercebimiento de los Arts. 507 y 509 del CPC, a cuyo fin publíquese edictos. Dr. Rodríguez Juárez - Juez. Dra. López Peña - Sec.

5 días - 762 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 41º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía S.A. - Fideicomiso Suquía - c/ Drenzo, Erica Silvana y Otros - Ejecutivo por Cobro de cheques, letras o pagarés : Nº 637199/36", cita y emplaza a las Sras. Liliana Irene Almeida DNI. Nº 12.329.743 y Erica Drenzo DNI. Nº 26.179.495 a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo

apercebimiento de rebeldía y cítese de remate para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación oponga excepciones legítimas bajo apercebimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Arrambide - Juez. Dra. Villada - Sec.

5 días - 763 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 14º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Puleo, Antonio Raúl y Otro - Ejecutivo por Cobro de cheques, letras o pagarés . Nº 101980/36", cita y emplaza a los Sres. Antonio Raúl Puleo DNI. Nº 12.996.539 y Mirta Noemí Duarte DNI. Nº 12.810.907 a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercebimiento de rebeldía y cítese de remate para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación oponga excepciones legítimas bajo apercebimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Orgaz - Juez. Dra. Azar - Sec.

5 días - 765 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquía S.A. - Fideicomiso Suquía - c/ Aranda Raúl Fernando y Otros - Ejecutivo Particular - Nº 475945/36", cita y emplaza a los Sres. Andrea Argelia Villalba de Echenique DNI. Nº 11.748.48, Antonia Irma Vera DNI. Nº 3.703.560 y María laura Aranda DNI. Nº 4.230.919 a fin de que comparezca a estar a derecho en la demanda iniciada en su contra por el Nuevo Banco Suquía S.A. - Fideicomiso Suquía, bajo apercebimiento de rebeldía y para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación oponga excepciones legítimas bajo apercebimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Maciel - Juez. Dra. Bladinich de Puccio - Sec.

5 días - 764 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 35º Nom. Civ. y Com. de Cba. Dra. María C. Sanmartino en autos "Eslava Isabel c/ Cabiedes Clotilde y Otro - Ejecutivo - Nº 302205/36, que se tramitan por ante el Juzgado referido, notifica a la Sra. Clotilde Cabiedes DNI. 5.785.421 las siguientes resoluciones: Cba., 10 de Agosto de 2004. Proveyendo a fs. 01 de autos, por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Siendo el título de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento, en que se estiman los intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a los demandados a fin de que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercebimiento de rebeldía, y cítese a los

mismos de remate con las prevenciones del Art. 526 del CPC para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del Art. 548 del CPCC. Y Córdoba, 23 de Octubre de 2006. ... Cítese y emplácese a la demandada Sra. Clotilde Cabiedes, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. M. C. Sanmartino - Juez y Dra. Mirta Morresi - Sec.  
5 días - 1053 - 7/3/2007 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "Fortuna SRL c/ María Elba Ramona Rodríguez - PVE" Alta Gracia, 14 de Agosto de 2006. Asimismo y atento la partida de defunción obrante a fs. 19 de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase el trámite de los presentes y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la Sra. María Elba Ramona Rodríguez (LC 03883465) para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Mariela Ferrucci - Sec.  
5 días - 1045 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Miguel Angel Barrera en los autos caratulados "Gómez Celia c/ Sucesores de Miguel Angel Barrera - Ordinario - Cobro de pesos - Expte. N° 581778/36" y "Gómez Celia - Beneficio de Litigar sin gastos - Expte. Nro. 589310/36", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 152 del CPC. Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez. María Gabriela Arata de Maymó - Sec.  
5 días - 1064 - 7/3/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El señor Juez Dr. Fernando Aguado del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría Dra. Ana Sélter, en los autos caratulados "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Miguel Martínez - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 30/10/2006. Téngase al compareciente por presentado. Agréguese presente lo manifestado en relación al fallecimiento del demandado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de codemandado Miguel Martínez para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme al Art. 152 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Ana Rosa Sélter - Sec.  
5 días - 1075 - 7/3/2007 - \$ 34,50

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 15° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Rafael Barboza DNI. 11.188.422 para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Petenian Javier O. c/ Ticera Manuel V. - Ejecutivo - Expte. N° 506480/36", Secretaría Dra. Lilia E. Lemhofer.  
5 días - 1080 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo civil y Comercial de 19° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Empresa Constructora Unipersonal Mario Rodia c/ Miguel Angel Posada - Abreviado - Cobro de Pesos (Expte. 533784/36), cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Posada, DNI. 12.746.866, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 28/4/2006. Gabriela Pucheta - Sec.  
5 días - 1093 - 7/3/2007 - \$ 34,50

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Fraire de Barbero, autos "Aguilera, Norma N., Nora B. Maldonado, Erika M. Maldonado, Sandra K. Maldonado y Yanina Maldonado c/ Héctor Gustavo Bracco y Héctor Andrés Bracco y Herederos de Juan Pablo Daniele - Daños y Perjuicios", dice: Río Cuarto, 21 de Noviembre de 2006 ... Por iniciada la presente demanda ordinaria en contra de Héctor Gustavo Bracco, Héctor Andrés Bracco y herederos de Juan Pablo Daniele. Admitase. Imprímasele a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los dos primeros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y a los herederos del Sr. Juan Pablo Daniele y en atención a lo expresamente provisto por el Art. 165 del C.P.C.C. cíteselos por edictos, en la forma prescripta por el Art. 52 del mismo cuerpo legal, para que dentro de los veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese en garantía a la compañía de seguros "Mapfre Aconcagua Cía. De Seguros" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en los términos del Art. 118 de la Ley Nro. 117.418. ... Notifíquese. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Carlos R. del Viso - Sec. Oficina, 7 de Diciembre de 2006.  
5 días - 1151 - 7/3/2007 - \$ 74,50

El 30 de Noviembre de 2006 el Sr Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "Disco S.A. c/ Estación Centro S.R.L. y Emilio José Dadone - DPVE", ha resuelto: "... Atento lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Emilio José Dadone por medio de edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 165 del C. de P.C. para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Dr. Diego Avendaño - Sec. Río Cuarto, 13 de Febrero de 2007.  
5 días - 1163 - 7/3/2007 - \$ 38,50.

El 11 de Noviembre de 2006 el Sr Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "Disco S.A. c/ Estación Centro S.R.L. - Desalojo", ha resuelto: "... Atento el fallecimiento del Sr. Emilio José Dadone quien ha sido citado en estos autos en su carácter de fiador solidario, en virtud de lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Emilio José Dadone por medio de edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 165 del C. de P.C. para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.".

Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Dr. Diego Avendaño - Sec. Río Cuarto, 13 de Febrero de 2007.

5 días - 1162 - 7/3/2007 - \$ 46,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "Coopi c/ Van Megroot, Alberto - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de Noviembre de 2006 ... Cítese y emplácese al Sr. Alberto Van Megroot, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y para que en el término de tres días siguientes al comparendo oponga y pruebe excepciones legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución...". Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.  
5 días - 1481 - 7/3/2007 - \$ 34,50

Autos: Badino, Oscar Alfredo c/ Iriarte Antonio Daniel - P.V.E. - Otro Título (Expte. 1116694/36)", el Juzgado de 1ra. Instancia de 49° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Iriarte Antonio Daniel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescripta por el Art. 519 inc. 1 y 2 del CPC bajo apercibimientos de ley a cuyo fin se publican edictos en el B.O. por el término de cinco días. Fdo.: Dra. M. Cristina Barraco. Cba. 8 de Febrero de 2007.  
5 días - 1573 - 7/3/2007 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Faga Sandra Marcela - Ejecutivo", cita y emplaza a Faga Sandra Marcela para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a defenderse u obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimientos de rebeldía y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 152 del C. de P.C. y se la cita de remate para que dentro del término de tres días de vencido el de comparendo oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Oficina Octubre de 2006.  
5 días - 1692 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Compañía Panamericana del Oeste S.A. - Ejecutivo - (Expte. 412575/36) - Cita a Compañía Panamericana del Oeste S.A. y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1697 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en

autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ DX del Plata SA - Ejecutivo - (Expte. 717590/36) - Cita a DX del Plata SA y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1698 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Salas Raúl Ramón Pedro Luis - Ejecutivo - (Expte. 740878/36) - Cita a Salas Raúl Ramón Pedro Luis y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1696 - 7/3/2007 - \$ 42,50

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nom. Civil, Com. Concil. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en los autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes c/ Ciudad Parque Los Reartes CIF e I.S.A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 29 de Noviembre de 2006 ... Proveyendo a fs. 38 agréguese cédula. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado Ciudad Parque los Reartes Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec. Dr. Rafael Garzón - Juez. Oficina, 12 de Febrero de 2007.  
5 días - 1832 - 7/3/2007 - \$ 54,50

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nom. Civil, Com. Concil. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en los autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes c/ Ciudad Parque Los Reartes CIF e I.S.A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 29 de Noviembre de 2006 ... Proveyendo a fs. 38 agréguese cédula. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado Ciudad Parque los Reartes Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de





Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1305 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Espeche Delia del Valle - Ejecutivo (Expte. 675365/36), cita a Espeche Delia del Valle y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1306 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Martín Raquel María - Ejecutivo (Expte. 675353/36), cita a Martín Raquel María y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1307 - 7/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjabian en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cuevas Adrián Eduardo - Ejecutivo (Expte. 686329/36), cita a Cuevas Adrián Eduardo y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.  
5 días - 1304 - 7/3/2007 - \$ 42,50

La señora Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "García, Raúl Tomas - Sumarias - (Expte. N° 1.189.155/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Diciembre de 2006... Cítese y emplácese a María Luisa Lozada Llanes, Zulema Lozada Llanes y a Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa - Sec.  
5 días - 1461 - 7/3/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, autos "Banco Meridional Coop. Ltda. C/ Ernesto García y Otros - Ordinario", notifica a los

herederos del Sr. Carlos Ernesto Angel García (DNI. 8.439.774) la siguiente resolución: Alta Gracia, 6 de Diciembre de 2006. Téngase presente lo manifestado de autos y a los fines de continuar con la tramitación de los presentes, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Carlos Ernesto Angel García, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley. Fdo.: Mariela Ferrucci - Sec.  
5 días - 1459 - 7/3/2007 - \$ 34,50

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1, hace saber que en los autos caratulados: Benítez Carlos Miguel - Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 494. 29/12/06. ... Resuelvo: I) Hacer lugar al desistimiento voluntario efectuado por el concursado en atención a las razones dadas en los considerandos precedentes y declarar concluido el Concurso preventivo del señor Carlos Miguel Benítez, DNI. 4.692.924, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Los Agricultores 1306 de la localidad de Morrison, Prov. de Córdoba. II) Hacer cesar las medidas precautorias referenciadas en los apartados II), XII), XIII), XVII) de la Sentencia número cinco (5) de fecha 8/2/06 (fs. 52/55) a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. III) Publíquense edictos, a cargo del concursado, por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, dentro de los cinco días de notificada la presente resolución. ... Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Bell Ville, 14 de Febrero de 2007.  
5 días - 1327 - 7/3/2007 - \$ 42.-

Se hace saber que en los autos: Milquevich Rubén Ignacio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", con fecha 5 de Octubre de 2006 (fs. 996/7), la sindicatura presentó proyecto de distribución complementario y que el plazo para formular observaciones será de 3 (tres) días. Asimismo se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria N° 604 del 20 de Noviembre de 2006, se resolvió: "... I) Regular los honorarios de la Sra. Síndico designada en autos contadora Rosa Máxima Hevia en la suma de pesos siete mil seiscientos setenta y ochenta y cuatro centavos (\$ 7670,84) los de los letrados del fallido: pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta y dos (\$ 2.465,62) para la Dra. Ana Lía Rodríguez y pesos ochocientos veintiuno con ochenta y siete (\$ 821,87) para el Dr. Osmar Víctor Somale. ..." Fdo.: Ernesto Abril - Juez. Oficina, 8 de Febrero de 2007. Adriana T. Lagorio de García - Sec.  
2 días - 1018 - 7/3/2007 - \$ 38.-

Se hace saber que en los autos "Gómez Alberto Angel - Quiebra Pedida - (Expte. 1096692/36)", que se tramitan por el Juzg. de 1ra. Inst. y 13° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 1) Secretaría Dra. Marcela Antinucci, ha aceptado el cargo de síndico Cr. Raúl Alberto Ribotta, constituyendo domicilio en calle Rivera Indarte 350, 5° Piso, ciudad de Córdoba, Oficina, 28 de Diciembre de 2006.  
5 días - 1024 - 7/3/2007 - \$ 34.-

La Juez a cargo del Juz. de 1ra. Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados

"Luna Teofilo Horacio - Quiebra Propia", Expte. N° 1113372/36, con fecha 26/12/2006 el Cr. Ricardo Adrián Lapettina Astolfi aceptó el cargo de síndico de la quiebra, constituyendo domicilio en calle Ituzaingó 270 5to. Piso Oficina C y D de esta ciudad, en horario de 09,00 a 17,00 hs.  
5 días - 1025 - 7/3/2007 - \$ 34.-

Juzg. de 1ra. Inst. y 33° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6), Autos: Ciclo Visión S.R.L. - Quiebra Propia (Expte. N° 499365/36)", Se hace saber a los Reg. Nac. Automotor y de Motovehículos que existen fondos a su favor (\$ 4,02 c/u) para ser retirados, caso contrario serán absorbidos por los gastos bancarios de mantenimiento. Of. 2/2/07. Hugo Horacio Beltramone - Sec.  
5 días - 1026 - 7/3/2007 - \$ 30.-

Se hace saber que en los autos "Rolando Anibal Díaz y Enrique Jorge Arias S.H. - Quiebra Pedida (Exp. 842351/36)", Arias Enrique Jorge - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1221168/36)" y "Díaz Rolando Anibal - Quiebra Pedida Simple (1221164/36), que tramitan por ante este Juzg. de 1ra. Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Conc. y Soc. N° 6 el Cr. Tomás Antonio Romero ha aceptado el cargo de síndico titular, fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 183, Piso 2°, Oficina "C" de esta ciudad de Córdoba. Of. 1/2/07. Hugo Horacio Beltramone - Sec.  
5 días - 1022 - 7/3/2007 - \$ 34.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6), autos: Villán Evangelina Itatí - Quiebra Pedida (Expte. 798723/36)". Sentencia Número: Tres (03). Córdoba, dos de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: Se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a Evangelina Itatí Villán, DNI. 18.418.088, con domicilio en calle Luis Pedemonte N° 7041, B° Don Bosco, de esta ciudad de Córdoba (...). VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al órgano sindical (...). IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia (...). XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 21 de Marzo de 2007, debiendo atenderse a lo prescripto por el Art. 32 de la Ley 24522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el síndico presente el informe individual de los créditos, la del día 22 de Mayo de 2007 y para la presentación del informe general, el día 21 de Agosto de 2007. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verifcatoria a que alude el Art. 36 de la Ley 24522, el día 27 de Julio de 2007 (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara - Juez. Of. 2/2/07. Hugo Horacio Beltramone - Sec.  
5 días - 1020 - 7/3/2007 - \$ 125.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Transporte Carreño y Molina S.R.L. - Quiebra Pedida" (Expte. N° 1135553/36), ha resuelto: por Sentencia N° 204 de fecha 29/12/06: I) Declarar la quiebra de la sociedad denominada Transporte Carreño y Molina S.R.L. con domicilio en la ciudad de Jesús María y sede social en calle Pedro J. Frías (N) 67. Jesús María,

provincia de Córdoba, inscripta el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones bajo la matrícula 4685-B de fecha 4/11/2002 y modificaciones, en los términos del Art. 288 de la L.C.Q. VI) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el 30/3/07 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación; para que el síndico presente el informe individual de los créditos el 18/5/2007; como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 30/9/2007; Sentencia de Verificación de Créditos: 3/8/2007. XX) Intímese a la deudora para que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico designado: Ricardo Enrique Podadera. Domicilio: 9 de Julio 53, Piso 1, Of. 4. Cba., Oficina, 5/2/07. Uribe Echevarría - Sec.  
5 días - 1027 - 7/3/2007 - \$ 117.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4), en autos "Salgado Jorge Arturo - Quiebra Propia (Expte. N° 1124483/36)" ha resuelto por Sentencia N° 205 (29/12/06): I) Declarar en estado de quiebra al SR. Jorge Arturo Salgado, DNI. 7.988.226, con domicilio en calle José Rafaelli N° 700 de B° Los Cedros, Camino a Alta Gracia (...). VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 9/4/07, informe individual: 24/5/07, Informe general: 10/8/2007, sentencia de verificación: 29/6/07. Síndico: Elsa Beatriz Tenaguillo de Molina, 27 de Abril N° 694, 7° "A", Teléfono: 54114068. Horario: lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs. Of. 13/2/07. Ana Rosa Vazquez. - Pro-Sec. Letrada.  
5 días - 1019 - 7/3/2007 - \$ 93.-

Juez de 1ra. Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 8, Secret. Carolina Musso hace saber que en autos "Patiño, Roxana del Carmen - Quiebra Propia Simple", (Expte. N° 1164560/36), por Sentencia Número: 808 de fecha 19 de Diciembre del 2006, se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Roxana del Carmen Patiño (DNI. N° 21.409.594), con domicilio real en calle Lavoisier esquina Balzac. De Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba ... VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas cumplimente acabadamente las disposiciones del Art. 86 de la L.C.Q., bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. ... XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día catorce de Marzo del dos mil siete. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día ocho de Mayo del dos mil siete. Hacer saber que la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día primero de Junio del dos mil siete. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día

veintiuno de Junio del dos mil siete. ... Fdo.: Luis Alfredo Ceballos - Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que la síndico sorteada Cra. Andrea Mabel Figueroa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Jujuy N° 270 de esta ciudad de Córdoba. Of. 29/12/06. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

5 días - 1021 - 7/3/2007 - \$ 157.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados "Ferrer, Jorge Osvaldo y Giammalva, Jorge Santo - Quiebra Pedida por Marcelo Daniel Lovera" (Expte. Letra "F" N° 13 - año 2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos setenta y uno. Marcos Juárez, veintiuno de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra a la sociedad de Hecho "Ferrer, Jorge Osvaldo y Jorge Santo Giammalva Sociedad de Hecho", con domicilio en Juan Cruz González N° 545 y a los señores Jorge Osvaldo Ferrer, DNI. N° 12.131.226 con domicilio en calle Juan Cruz González N° 545 y Jorge Santo Giammalva, DNI. N° 11.378.226 con domicilio en calle San Martín N° 1436 todos de la sociedad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. ... 4) Intimar a los fallidos para que en el término de veinticuatro horas entregue al síndico sus bienes. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de los fallidos, los entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas de ser requeridos. 6) Prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. ... 9) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra los fallidos por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación, como así también la suspensión del trámite de todos los juicios, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (Art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin ofíciase... 17) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos ante el síndico, el día treinta de Marzo del año dos mil siete. 23) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario "BOLETÍN OFICIAL" de la ciudad de Córdoba, con los alcances del Art. 89 de la Ley Concursal. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón - Juez. Marcos Juárez, Cba. Diciembre 22 de 2006.

5 días - 1023 - 7/3/2007 - \$ 153.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6), autos: "Uanino, Antonio Atilio - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte. 129550/36)", Sentencia Número. Quince (15). Córdoba, siete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al señor Uanino, Antonio Atilio, DNI. 6.380.588, con domicilio real en calle 25 As/n de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba (...). IV) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél para que en término de 24 hs. procedan a entregar los mismos al órgano sindical (...). VI) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces, asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán consignar judicialmente en los presentes obrados (...). XII) Mantener en sus funciones a la sindicatura interviniente, atento lo normado por el Art. 64 L.C., debiendo dicho funcionario opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (Art.

203 y 204 L.C.) (...) XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el Art. 202, párrafo L.C. emplácese a la sindicatura para que en plazo de 10 días de notifica la presente, proceda a realizar el recálculo de los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (Norma citada, segundo párrafo), debiendo tener presente las cuotas efectivamente abonadas (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Síndico: Cr. Edelmiro Bartolomé Giacosa - Domicilio calle Av. General Paz N° 108, 2° Piso - Córdoba. Of. 9/2/07. Hugo Horacio Beltramone - Sec.

5 días - 1028 - 7/3/2007 - \$ 137.-

En los autos "Parrello Eduardo Daniel - Quiebra Pedida" - (Expte. Nro. 1059638/36), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Decimotercera Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro. 1), por Sentencia Nro. 5 de fecha 6/2/07 y por su Rectificatoria Nro. 8 de fecha 8/2/07 se ha resuelto respectivamente. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Eduardo Daniel Parrello - DNI. N° 16.082.244, con domicilio real en calle Martín Coronado Nro. 3253 de esta ciudad de Córdoba, en los términos del Art. 288 de la L.C.Q. ... III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. ... XV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 27 de Marzo del corriente año (27/3/2007). XVIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del Art. 37 de L.C. y para el dictado de la resolución del Art. 36 el día 4 de junio de 2007 (4/6/07). XVIII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el Art. 39 de la Ley 24522, el 4 de Julio de 2007 (4/7/2007). ... "I) Rectificar la Sentencia Número cinco de fecha seis de Febrero de 2007, específicamente, en el punto XVI) del resuelto, en el sentido que ... debe decir: XVI) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 7 de Mayo de 2007 (7/5/07)..." Córdoba, 8 de Febrero del año 2007. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 1029 - 7/3/2007 - \$ 129.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.F., Sec. N° 2, en autos "Corvalán Francisco Eduardo - Conc. Prev. - Hoy Quiebra", hace saber por 2 días que, la Sra. Síndico Rosa Camañón ha presentado el informe y proyecto de distribución, y la regulación de honorarios, conf. Art. 218 L.C. Bell Ville, 12/2/07.

2 días - 1196 - 7/3/2007 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 33° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) Sec. Beltramone, se hace saber que en autos "Guevara Gustavo Sebastián - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1111408/36", por Sent. N° 27 del 12/2/07 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Gustavo Sebastián Guevara, DNI. N° 29.713.592, con domicilio en calle Cuiman 6459 (ex Roma) ciudad de Córdoba (...). VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo sa-

ber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. (...). XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico hasta el día 20 de Marzo de 2007, debiendo atenderse a lo que prescribe el Art. 200 de la Ley 24522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual de los créditos, el día 22 de Mayo de 2007. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario sindical presente al Informe General el día 17 de Setiembre de 2007. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el Art. 36 de la Ley 24522 (Art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 3 de Setiembre de 2007. (...) Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Oficina, 13/2/2007. Hugo Horacio Beltramone - Sec.

5 días - 1174 - 7/3/2007 - \$ 125.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Córdoba, Prosecretaría Dra. Carla Mana, en autos "Río Lew S.R.L. - Quiebra Pedida" (Expte. R-22-1998) ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 8 de Febrero de 2007. Agréguese el proyecto de distribución reformulado acompañado por la sindicatura, publíquense edictos en los términos del Art. 218° de la Ley 24522, durante el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Dra. Carla Mana - Pro-Sec.

2 días - 1592 - 7/3/2007 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos: G.B. Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada - Pequeño Concurso Preventivo" ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: quinientos ochenta y nueve. Córdoba, treinta de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo de G.B. Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio social en calle Rufino Varela Ortiz Budero N° 2485, B° Matienzo de la provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1042 F° 5053, Tomo 21, año 1987 y sus modificaciones inscriptas bajo el N° 1123, F° 4629, T° 19, A° 1996 y denunciada como trasladada a calle Lagunilla N° 3462 B° Ameghino Sud de esta ciudad. II) Dar por finalizada la intervención del Sr. Síndico Cr. Hugo A. Pandolfi, ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Saúl D. Silvestre - Juez. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 1651 - 7/3/2007 - \$ 101.-

## SENTENCIAS

VILLA MARÍA - Cámara en lo Criminal y de Acusación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Sanz. En autos caratulados: "Peyronel Federico Luciano p.s.a de Lesiones leves reiteradas en C/real, amenazas reiteradas en C/real, daño, violación de domicilio reiterada en C/real, etc, ( Expte. Letra "P" N° 8/año 2006). Sentencia Numero: Cincuenta y Uno, de fecha veinte de diciembre de dos mil seis. Y Vista...Y Considerando... El Tribunal Resolvió: 1) Declarar que Federico Luciano Peyronel (argentino, de veintiún años de edad, soltero, empleado de albañilería, sin instrucción, nacido en la ciudad de Pozo del Molle el día veintiocho

de septiembre de 1985, hijo de Eduardo Federico y de Marta Susana Lancioni; domiciliado en Misiones N° 330, barrio San Martín de esta ciudad; con DNI N° 31.672.148), que es autor responsable de los delitos de Lesiones leves, reiteradas en C/real, amenazas reiteradas en C/real, daño, coacción reiteradas en C/real, amenazas calificadas en C/real, violación de domicilio reiterada en C/real, hurto simple, robo calificado y portación de arma de fuego sin la debida autorización, todo a su vez en concurso real, en los términos de los arts. 89, 149 bis, primer párrafo, primera oración, 183, 149 bis, segundo párrafo y 55 del Código Penal y 55 del C.P. e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, accesorias legales y las costas del proceso, ( arts. 12, 19, 29 inc. 3° del Código Penal, Arts. 412, 550 y 551 C.P.P.).

3 días - 485 - 5/3/2007 - s/c.

VILLA MARIA - Cámara en lo Criminal y de Acusación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Sanz. En autos caratulados: "Méndez Ramón Jesús p.s.a de Robos Calificados en C/real, (Expte. Letra "M" N° 3/año 2006). Sentencia Numero: Cuarenta y Nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil seis. Y Vista...Y Considerando... El Tribunal Resolvió: 1) Declarar que Ramón Jesús Méndez (argentino, de treinta y cuatro años de edad, empleado de verdulería, con instrucción, nacido en la ciudad de Alta Gracia el día primero de agosto de 1972, hijo de Alejandro Benjamín (v) y de Teresa Paula Ortiz (f); domiciliado en Faustino Tronge N° 249 de Alta Gracia ( Cba) con DNI N° 22.876.695 y Prio. N° 65.284 Secc. I.G.) que es autor responsable de los delitos de Robo calificado reiterado en concurso real, en los términos de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto- y 55 del C.P. e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de seis años y seis meses de Prisión efectiva, accesorias legales y las costas del proceso, con declaración de Segunda Reincidencia( art. 12, 19, 29 inc. 3° y 50 del C.P. ; 412, 550 y 551 C.P.P.)". Protocolícese y déjese copia en autos.

3 días - 484 - 5/3/2007 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 21° Nominación Civil y Comercial, DR. Julio José Viñas, ha dictado en los autos "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesores y/o Herederos de Rodolfo Rodríguez - Presentación Múltiple fiscal - Expte. N° 821721/36" la siguiente resolución: Sentencia Número: 14088. Córdoba trece (13) de Diciembre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Sucesores y/o herederos de Rodolfo Rodríguez y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quinientos cincuenta y siete con treinta y siete centavos (\$ 1557,37), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de los Dres. Pastori Mariana, Tillard Cesar Ernesto en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 726 - 5/3/2007 - \$ 54.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación

en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dalmas Rosa - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 203938/36). Notifica a Rosa Dalmas, la siguiente resolución: Sentencia Número: 6863. Córdoba, veinticuatro (24) de Agosto de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Dalmas Rosa y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil novecientos treinta y siete con diez centavos (\$ 1.937,10) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 1708 - 5/3/2007 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Tulian Raúl Osvaldo - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 204087/36). Notifica a Tulian Raúl Osvaldo, la siguiente resolución: Sentencia Número: 10690. Córdoba, doce (12) de Octubre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Tulian Raúl Osvaldo y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento noventa y ocho con setenta centavos (\$ 1.190,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 1707 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Luis Federico Bulrrich y Hnos. S.A. - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 204087/36). Notifica a Luis Federico Bulrrich y Hnos. S.A., la siguiente resolución: Sentencia Número: 10691. Córdoba, doce (12) de Octubre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Luis Federico Bulrrich y Hnos S.A. y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cinco mil novecientos sesenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 5964,19) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos cuatrocientos tres (\$ 403) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 1706 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Estévez Vilma Gladys - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 687379/36). Notifica a Estévez Vilma Gladys, la siguiente resolución: Sentencia Número: 3544. Córdoba, dieciséis (16) de Mayo de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Estévez Vilma Gladys y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos dos con veinte centavos (\$ 502,20) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 1705 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo de la Dr. Néstor Luis Zabala, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Castillo Cesar Bautista - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 412606/36). Notifica a Castillo Cesar Bautista, la siguiente resolución: Sentencia Número: 10498. Córdoba, veintiuno (21) de Noviembre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Castillo Cesar Bautista y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ciento treinta y siete con treinta centavos (\$ 1.37,30) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 1704 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo de la Dra. Néstor Luis Zabala, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vazquez Jesús Eusebio - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 412719/36). Notifica a Vazquez Jesús Eusebio, la siguiente resolución: Sentencia Número: 10690. Córdoba, veintiuno (21) de Octubre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Vazquez Jesús Eusebio y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$ 46.059,60) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos dos mil ochocientos treinta (\$ 2830) y en la suma de

pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 1703 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo de la Dra. Néstor Luis Zabala en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gerban José Ramón - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 412695/36). Notifica a Gerban José Ramón, la siguiente resolución: Sentencia Número: 10690. Córdoba, veintiuno (21) de Noviembre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Gerban José Ramón y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ciento sesenta y ocho con veinte centavos (\$ 168,20) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 1701 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo de la Dr. Néstor Luis Zabala, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Flores Roque Gregorio y Otros - Ejecutivo Fiscal - (Expte. 412566/36). Notifica a Flores Roque Gregorio y Heredia Laura Rosa, la siguiente resolución: Sentencia Número: 68. Córdoba, diecisiete (17) de Febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Heredia Laura Rosa, Flores Roque Gregorio, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil novecientos sesenta con treinta centavos (\$ 2.960,30) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 1702 - 5/3/2007 - \$ 58,00

El Sr. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Dra. Clara María Cordeiro, ha dictado en los autos "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Dambolena, Aldo Hipólito - Declarativo - Desalojo por abandono - Expte. Nro. 107030/36", la siguiente resolución: Sentencia número: 484 Córdoba, 5/12/06. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Acoger en todos sus términos la demanda de desalojo por abandono de inmueble y declarar disuelto el contrato de comodato verbal que la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Sr. Aldo Hipólito Dambolena hubieran celebrado. 2) Otorgar la tenencia definitiva del inmueble objeto de la presente acción a la Municipalidad de Estación Juárez Celman. 3) Imponer las

cosas al demandado y regular los honorarios de los Dres César E. Tillard y Mariana Pastori en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Clara María Cordeiro - Juez.

N° 1440 - \$ 38.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Moreno, Roberto - P.V.E: Expte. (353.862/36), se ha dictado la siguiente Sentencia Número: ciento ochenta y cinco. Córdoba, 24 de Noviembre del año dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del abogado Juan Barizabal Izzo, en la suma de pesos doscientos veinte con setenta y dos centavos (\$ 220,72). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel - Juez.

3 días - 1460 - 5/3/2007 - \$ 30.-

La señora Jueza de Familia de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Secretaría N° 5, de la 1ra. Circunsc. Judicial de la provincia de Córdoba, Dra. Graciela Tagle de Ferreira, notifica al Sr. Fabián Agustín Trepát, en los términos del Art. 152 del C.P.C. de la siguiente resolución: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a fines de la continuación de la audiencia prescripta por el Art. 60 de la Ley 7676, fíjase el día 6 de Marzo de 2007, a las 12,00 hs. debiendo comparecer las partes en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada norma legal. Notifíquese. Córdoba, 1 de Noviembre de 2006. Fdo.: Graciela Tagle de Ferreira, Mónica Susana Parrello - Sec. Of. 6/2/07.

3 días - 1198 - 5/3/2007 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 4 - a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Cayetano Sanzi y Otra - Ejecutivo", Sentencia Número: doscientos uno (201). Río Tercero, cuatro de Setiembre del año dos mil uno. Y Vistos: ... ; Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Cayetano Sanzi y María Irma Tarasiuk. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos dos mil doscientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 2231,80) con más la suma de que resulte en concepto de actualización monetaria, recargos que por derecho correspondan, intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerandos pertinentes. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Teresita Ceballos CUIT 27-11-559.229-2 en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Sara E. Golletti de Fernández - Juez. Río Tercero, 14 de Diciembre de 2006. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 1130 - 5/3/2007 - \$ 86.-

## NOTIFICACIONES

RIO TERCERO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José A. Martino - Ejecutivo", ha ordenado notificar a

Jérez Laura Patricia, DNI. N° 17.727.902, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del termino de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Secretaria Nro. 2 Dr. José Luis Cabo. Río Tercero, 21/12/06.

5 días - 1695 - 7/3/2007 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rosa Volonte de Romo - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Volonte de Romo Rosa, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del termino de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Secretaria Nro. 2 Dr. José Luis Cabo. Río Tercero, 29/12/06.

5 días - 1694 - 7/3/2007 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ María Argüello de Molina - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Argüello de Molina María, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del termino de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Secretaria Nro. 2 Dr. José Luis Cabo. Río Tercero, 29/12/06.

5 días - 1693 - 7/3/2007 - \$ 34,50.-